VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3223/2021
DIVISIÓN REDES DE ACCESO

Asunción, 19 NOV. 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 17 de noviembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 32,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **ID PAC N° 393.910**, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE LA RED INALAMBRICA – AD REFERÉNDUM 2022"**, por un monto de **Gs. 984.827.079.- (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ochocientos veintisiete mil setenta y nueve)** en la modalidad de Licitación Pública Nacional; así como la rúbrica del **Anexo B-02-03** "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 16, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** destinado a la **" ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE LA RED INALAMBRICA – AD REFERÉNDUM 2022".**

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, a través de la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la Publicación de Avisos correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.
   - TSE Pablo Agüero **(Coordinador)**
   - Ing. Ricardo Pampliega
   - Ing. Ricardo Solalinde
   - Abg. Bruno Torales
   - Lic. José García

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 45, incluida esta Providencia.
Adjunto:
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: FERNANDO
Fecha: 22 NOV 2021
Hora: 12:15